

Municipio de Salinas

Resolución
No.139/2026

Acta No.
15/2026

Salinas, 02 de julio de 2026.

VISTO: Que fue creado el Fondo Permanente Mensual para el ejercicio 2026 según resolución 06/2026 por un monto mensual de \$ 120.000,00 (pesos uruguayos ciento veinte mil con 00/100)

RESULTANDO: Que la ampliación presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.31

CONSIDERANDO: Que corresponde realizar la renovación del Fondo Permanente Mensual para el mes de Julio 2026.

Atento a lo precedentemente expuesto:

**EL MUNICIPIO DE SALINAS
RESUELVE:**

- 1) Autorizar la **RENOVACION** del Fondo Permanente Mensual para el mes de Julio 2026, en un total de \$ 59.258,78 (pesos uruguayos cincuenta y nueve mil doscientos cincuenta y ocho 78/100)
- 2) el objeto para el que fuera creado el **FONDO PERMANENTE MENSUAL** incluye los siguientes conceptos:

Grupo 1 BIENES DE CONSUMO:

Sub grupo 11 al sub grupo 19 del rubro 111 al 199.

Grupo 2 SERVICIOS NO PERSONALES:

Sub grupo 21 al 29 del rubro 200 al 299.

Grupo 3 BIENES DE USO:

Sub grupo 31 al 39 del rubro 300 al 399.

Otros: Gastos Extraordinarios: rubro 559, 721

- 3) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Dirección General de Descentralización y Participación.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Federico Matta
Concejal suplente

Carolina Correa

Julio Aquino
Alcalde

Liliana González
Concejala